MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ITÁ
Manuel Gamarra c/ San Blás – Tel: (024) 32575
Itá – Paraguay

DICTAMEN DEL COMITE DE EVALUACION

Licitación Publica Nacional Nro. 3/2010 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO QUE UNE RUTA 1 – CÑIA COPACABANA

En la ciudad de Ita, República del Paraguay, siendo las 10:00 hs. Del día 12 de agosto del 2010, se reúnen en la sede la Municipalidad de Ita los miembros del comité de evaluación de la LPN Nro. 3/2010 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO QUE UNE RUTA 1 – CÑIA COPACABANA", integrado por las siguientes personas: Srta. Esther Vera, C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, Arq. Oscar Orue, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las Ofertas presentadas, y para la elaboración del Informe de Evaluación y recomendación para la adjudicación de la obra arriba mencionada, de conformidad a lo que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 28 de la mencionada Ley establece, con base en el Informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Este comité se adecuo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051 de Contratación Publicas y al inc. 28) del PBC que establece el método de evaluación.

Se procedió a la verificación del cumplimiento en cuanto a la presentación por parte, primero del oferente cuya oferta es la más baja y hemos verificado la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC, de cuyo análisis se ha determinado lo siguiente:

La oferta con el Precio más bajo corresponde al Arq. RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ con la suma de Gs. 512.825.760 (Guaraníes quinientos doce millones ochocientos veinte y cinco mil setecientos sesenta) IVA incluido, y este ha reunido todos los requerimientos exigidos en el PBC en cuanto a los criterios tomados para la calificación. Ha calificado técnicamente en su capacidad legal, en la experiencia comprobada en obras similares a la solicitada por la convocante, en su capacidad financiera, de equipos y personal.

Arq. Oscar Orue
Reg. 1516

Municipalidad de Itá
B. Ester Vera
Tesorera

Elizabeth Lorena Sánchez
Contadora Pública
RUC: [illegible]

Visto que esta oferta se ajusta sustancialmente al PCB pues concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones, y la misma resulta ser el precio evaluado como la mas baja. Y de acuerdo a lo establecido en el Art. 27) de la Ley 2051 COMITES DE EVALUACION, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, recomendamos a la Intendencia Municipal la adjudicación de la LPN Nro. 3/2010 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO QUE UNE RUTA 1 – CÑIA COPACABANA", a la oferta presentada por el ARQ. RAMON ALCIDES GAONA GOMEZ por todo lo expresado más arriba.

No habiendo nada más que tratar en este acto se da por terminado siendo las 14:00 hs del días doce de agosto del año 2010, firmando el dictamen los miembros del Comité de Evaluación.

Osear David
Cat 1516.

Municipalidad de Itá
B. Ester Vera
Tesorera

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1603321-3

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ITÁ
Manuel Gamarra c/ San Blás – Tel: (024) 32575
Itá – Paraguay

RESOLUCION Nº 13/2010

POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LAS PROPUETAS DE LOS OFERENTES PRESENTADOS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nro. 3/2010 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO QUE UNE RUTA 1 – CÑIA COPACABANA DE LA CIUDAD DE ITA

Ita, 11 de Agosto de 2010

VISTA: La necesidad de constituir un Comité de Evaluación, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en la LPN Nro. 5/2010

CONSIDERANDO: Que, art.27 de la Ley Nro. 2051/2003 que establece: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que llegare a estimar conveniente.

POR LO TANTO

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA

RESUELVE

Art.1º CONSTITUIR el Comité de Evaluación para la LPN Nro. 3/2010 con los siguientes funcionarios y profesionales contratados:

a) Srta. Esther Vera, Tesorera
b) C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, Auditora Interna
c) Arq. Oscar Orue, Profesional Contratado

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar .-

Sr. Atilio Martín Aquino Trinidad
Secretario General

Abog. Gloria Benítez de Cantero
Intendenta Municipal